



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y
Provisión de Puestos de Trabajo
Negociado de Gestión de Plantilla

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día seis de junio de dos mil veinticinco adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Especificidades del siguiente puesto de trabajo:

- Viceinterventor/a de Fondos 2 (A4094) (VPT 522001111), reservado a funcionarios con habilitación nacional, subescala Intervención-Tesorería, categoría superior, subgrupo A1, nivel 30, y cuyo sistema de provisión será el concurso.
- Serán méritos específicos del mismo:
 1. Por estar en posesión de Máster en Auditoría del Sector Público o equivalente, expedido por universidades españolas.....0,75 puntos.
 2. Por haber desempeñado puestos de Interventor/a o Viceinterventor/a, reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la subescala Intervención-Tesorería, en municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al menos durante los últimos dieciocho años, de los cuales, los últimos nueve han debido ser desempeñados en municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía cuya Secretaría sea de clase primera:...0,5 puntos.
 3. Por acreditar la impartición de docencia en universidades o centro oficiales dependientes de la Administración General del Estado o Comunidades Autónomas, así como dentro de los planes de formación continua de las Administraciones Públicas, durante los últimos seis años y con un mínimo de cien horas impartidas:.....0,25 puntos.

Se adjunta Anexo con la propuesta de RPT.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de

Código Seguro De Verificación	9zwx9sGRHycRs4+BkNGKHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	06/06/2025 13:15:34
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9zwx9sGRHycRs4+BkNGKHA==		





octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma. EL JEFE DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, P.A. LA JEFA DE SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia

Código Seguro De Verificación	9zwx9sGRHycRs4+BkNGKHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	06/06/2025 13:15:34
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9zwx9sGRHycRs4+BkNGKHA==		





ANEXO PROPUESTA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO													
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA RECURSOS HUMANOS													
UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.ºPTO (CON JORNADA)	GR.Y INV.	ADM	GR	Escala Subesc. Clase Subclase e	Titulación académica	Formación específica
INTERVENCIÓN GENERAL													
	INTERVENIOR DE FONDOS	001	30	80.956,68	N	L	521001111	A1-30	A4	A1	52		Se valorarán los méritos específicos que figuran en Anexo I
	VICEINTERVENIOR DE FONDOS	001	30	75.136,61	N	L	522001111	A1-30	A4	A1	52		
	VICEINTERVENIOR DE FONDOS 2	001	30	75.136,61	N	C	522001111	A1-30	A4	A1	52		Se valorarán los méritos específicos que figuran en Anexo III
	TÉCNICO DE INTERVENCIÓN	001	27	36.452,28	N	C	612001111	A1-27	A4	A1	61		
	ADJ. SECC. ADMTVO. SERV. GENER. INTERV.	001	22	23.664,52	N	C	620001111	C1-22	A4	C1	62		
	JEFE NGDO. T.A.G.	001	23	23.859,21	N	C	615001111	A1-23	A4	A1	61		
	T.A.G.	001	25	30.834,58	N	C	613001111	A1-25	A4	A1	61		
SERVICIO DE INGRESOS Y CONTROL DE ORGANISMOS MUNICIPALES													
	JEFE SERVICIO DE INGRESOS Y CONTROL DE ORGANISMOS MUNICIPALES	001	29	40.555,19	N	L	611001111	A1-29	A4	A1	61	Ldo. Derecho/ Economía/Admon y Dirección Empresas	
SERVICIO DE CONTABILIDAD													
	JEFE SERVICIO CONTABILIDAD	001	29	40.555,19	N	L	713001111	A1-29	A4	A1	71	Ldo. Economía/ Admon y Dirección Empresas	
SERVICIO DE INTERVENCIÓN DELEGADA													
	JEFE SERVICIO INTERVENCIÓN DELEGADA	001	29	59.146,79	S	L	611051111	A1-29	A4	A1	61		Intervención Delegada
	SECRETARIA DIRECCION	002	16	17.692,46	N	C	631001111	C2-16	A4	C2	63		
	T.S. ECONOMISTA	001	22	20.503,45	N	C	718001111	A1-22	A4	A1	71	Ldo. Economía	
	ADMINISTRATIVO	001	17	16.977,76	N	C	623001111	C1-17	A4	C1	62		
	AUX. ADMINISTRATIVO	002	15	16.262,21	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63		
SECCIÓN CONTABILIDAD Y CONTROL DE ORGANISMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES													
	JEFE SECC. CONTABILIDAD Y CONTROL ORG. Y EMP. MUNIC.	001	27	36.452,28	N	C	612001111	A1-27	A4	A1	61		
	ADJ. CONTABILIDAD Y CONTROL ORG. Y EMP. MUNIC.	001	22	23.664,52	N	C	620001111	C1-22	A4	C1	62		
Ngdo. Control Organismos y Sociedades													
	JEFE GRUP. AUXILIAR CONTROL ORG.	002	18	18.163,81	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63		
Ngdo. Administración y Documentación													
	JEFE GRUP. AUXILIAR CONTROL ORG.	001	18	18.163,81	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63		
SECCIÓN PRESUPUESTOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS													
	ADJ. PRESUPUESTO Y APLICAC. INFORMAT.	001	22	23.664,52	N	C	620001111	C1-22	A4	C1	62		
Ngdo. Aplicaciones Informáticas													

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA RECURSOS HUMANOS										ANEXO PROPUESTA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO											
		</																			

Página 2

Código Seguro De Verificación	9zwx9sGRHycRs4+BkNGKHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	06/06/2025 13:15:34
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9zwx9sGRHycRs4+BkNGKHA==		



ANEXO PROPUESTA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO													
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA RECURSOS HUMANOS													
UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P. F.P.	COD. N.º PTO (CON JORNADA)	GR. Y NV.	Adscripción			Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	002	15	16.262,21	N C	634001111	C2-15	A4	C2	63			
	SECCIÓN PERSONAL Y NOMINAS												
	JEFE SECC. PERSONAL Y NOMINAS	001	25	30.834,58	N C	613001111	A1-25	A4	A1	61			
	ADJ. SECC. PERSONAL Y NOMINAS	001	22	23.664,52	N C	620001111	C1-22	A4	C1	62			
	Ngdo. Funcionarios												
	JEFE GRUP. AUXILIAR FUNCIONARIOS	001	18	18.163,81	N C	633001111	C2-18	A4	C2	63			
	AUXILIAR ADMTVO. FUNCIONARIOS	001	15	16.262,21	N C	634001111	C2-15	A4	C2	63			
	Ngdo. MUNICIPAL y Seguridad Social												
	JEFE GRUP. AUXILIAR MUNPAL Y S. SOCIAL	001	18	18.163,81	N C	633001111	C2-18	A4	C2	63			

Código Seguro De Verificación	9zwx9sGRHycRs4+BkNGKHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	06/06/2025 13:15:34
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9zwx9sGRHycRs4+BkNGKHA==		

